



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

A-01-00001680-9/2022 ACT--0/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2022.

DISPOSICION DGlyT N° 12/22 –SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00001680-9/2022 caratulado: “PROVISION DE DISPOSITIVOS PARA LA FIRMA DIGITAL GASTOS IMPOSTERGABLES RES. CM 248/2020” y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Informática y Tecnología, inició el presente trámite para la provisión de Dispositivos para la firma digital, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (v. Informe N° 90/22).

Que con el objetivo de cumplir con el plan de enrolamiento y renovación de la Firma Digital para todos los sistemas, el Jefe del Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica, Ing. Martín Mirad, informó que no se dispone en stock la cantidad suficiente de estos dispositivos, por lo que se debería adquirir los mismos en forma URGENTE. En igual sentido, el Jefe del departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó la adquisición de doscientos (200) Dispositivos para la firma digital (v. Adjunto N° 13388/22).



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Es dable destacar que a través del TEA A-01-00020282-3/2021, se tramita actualmente la adquisición de dispositivos para la firma digital y el mismo se encuentra en el inicio del proceso.

Que la provisión de Dispositivos para la firma digital resulta ser urgente para el normal funcionamiento de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su ejecución no admite la demora ocasionada por los procedimientos establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347).

Que en consecuencia, esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que la provisión de Dispositivos para la firma digital debe ser encausada dentro de un gasto impostergable, por Res. CM 248/2020, en función de la urgencia que representa el insumo descripto.

Que dada la necesidad y urgencia de la provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección General invitó a cotizar por la cantidad de doscientos (200) Dispositivos para la firma digital, mediante correo electrónico, a las empresas MS Argentina S.R.L. (MacroSeguridad) (v. Adjuntos N° 11533/22 y N° 12728/22); Lexon de Alberto Polano (v. Adjuntos N° 11534/22 y N°12729/22); Tangoid SRL (v. Adjuntos N° 11535/22 y N° 12731/22); HT Mach Sistemas Electrónicos SRL (v. inv. a cotizar N° 474/22 y Adjunto N°12744/22) y a Baynet Solutions S.R.L. (v. inv. a cotizar N° 476/22 y Adjunto N° 12746/22).

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas en el Sistema de Buenos Aires Compras (BAC), tal como surge de las constancias agregadas. Lexon de Alberto Polano (v. Adjunto N° 12752/22); MS Argentina S.R.L. (MacroSeguridad) (v. Adjunto N° 12751/22); HT Mach Sistemas Electrónicos SRL (v. Adjunto N° 12753/22); Baynet Solutions S.R.L. (v. Adjunto N° 12756/22) y Tangoid SRL (v. Adjunto N° 12757/22).



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que las empresas MS Argentina S.R.L. (MacroSeguridad); Lexon de Alberto Polano y Baynet Solutions S.R.L. contestaron al requerimiento mediante correo electrónico y adjuntando al mismo el correspondiente presupuesto. Las constancias se encuentran agregadas en los adjuntos N° 12758/22 y N° 12759/22 para MS Argentina S.R.L. (MacroSeguridad); adjuntos N° 12760/22 y N° 12762/22 para Lexon de Alberto Polano y adjuntos N° 15782/22 y N° 13355/22 para Baynet Solutions S.R.L.

Que las empresas Tangoid S.R.L. y HT Mach Sistemas Electrónicos SRL no contestaron ni desistieron al llamado.

Que atento al cuadro comparativo adjuntado (v. Adjunto N° 14055/22) el presupuesto de la empresa MS Argentina S.R.L. (Macroseguridad) CUIT: 30-70936070-8, resulta ser el presupuesto más conveniente técnica y económicamente.

Que en el adjunto N° 14491/22, se agregó la aceptación de oferta emitida por la empresa MS Argentina S.R.L. (Macroseguridad).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 90/22 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que mediante el Memo SAGyP N° 2655/22 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe “...si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar la contratación requerida, en el marco de la Resolución CM ° 248/2020”.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (v. Adjunto N° 14802/22).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 10826/22 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, manifestó que “... se observa que en la parte final del punto I de la invitación a cotizar se requiere: “Deberá contar con una garantía mínima de doce (12) meses. Los oferentes deberán explicitar en su exposición de precios las condiciones de la garantía”, pero la oferta seleccionada nada dice respecto al punto. Tal aspecto deberá ser aclarado por la oferente y la respuesta que esta formule deberá ser considerada por el área técnica”; y concluyó que: “En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General, que en el marco de la Resolución CM N° 248/20, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo cumplirse con lo observado en los dos últimos párrafos del punto III precedente”.

Que en referencia a lo observado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se agregó el informe emitido por la firma MS Argentina S.R.L. (MacroSeguridad) respecto a la garantía por doce (12) meses de los dispositivos cotizados (v. Adjunto N° 19458/22). Esta Dirección General considera satisfactoria la respuesta ofrecida por la mencionada firma.

Que se agregó el remito N° 0006-00000135 emitido por la firma MS Argentina S.R.L. (MacroSeguridad) (v. Adjunto N° 19450/22), y el correspondiente Parte de Recepción Definitivo que obra como adjunto ADJ PRD 2F 35/22.



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de Dispositivos para la firma digital, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de dólares nueve mil novecientos ochenta (U\$S 9.980,00) con la firma MS Argentina S.R.L. (Macroseguridad) CUIT: 30-70936070-8, por la provisión de doscientos (200) Dispositivos para la firma digital para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Apruébese el presente gasto por la provisión de doscientos (200) Dispositivos para la firma digital para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la firma MS Argentina S.R.L. (Macroseguridad) (CUIT: 30-70936070-8), por la suma total de dólares nueve mil novecientos ochenta (U\$S 9.980,00).

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.-



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 12/22 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

